

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas Aguas

1828

Vista la instancia y proyecto presentado por D. Joaquín Redón y Pérís, vecino de esta capital, en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, solicitando autorización para derivar seiscientos litros de agua por segundo del arroyo denominado «Calamantio», afluente del río Najerilla, en jurisdicción de Mansilla, con destino á la producción de fuerza motriz aplicable á la explotación de las minas de galena argentífera pertenecientes á dicha Compañía, sitas en la expresada jurisdicción:

Resultando que al expediente se le ha dado la tramitación establecida en la Instrucción de 14 de Junio de 1883:

Resultando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio y por la Comisión provincial, son favorables á la concesión de que se trata;

Este Gobierno civil, en uso de las facultades que le confiere el art. 218 de la ley de Aguas vigente, ha resuelto conceder á don Joaquín Redón y Pérís, en representación de la Compañía Minera é Industrial de Mansilla, la autorización solicitada con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, pudiendo construirse la pre-

sa de mampostería, bajo la inmediata inspección del Ingeniero Jefe de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que en este concepto se originen.

2.ª La cantidad de seiscientos litros por segundo que se intenta derivar del arroyo «Calamantio» se entenderá concedida siempre que discurra por dicho cauce, sin que la Administración sea responsable por las mermas que por cualquier causa pueda experimentar dicho caudal.

3.ª La presa se construirá normal á la corriente, con su coronación horizontal, situada á una altura de dos metros y diecisiete centímetros por debajo del punto de referencia, fijado en la fecha del reconocimiento, en una roca inmediata al estribo derecho de la presa; quedando obligado el concesionario á la colocación en dicho punto de una placa metálica perfectamente empotrada en la roca, para que en todo tiempo pueda comprobarse con facilidad y exactitud la altura de la presa.

4.ª Las obras principiarán dentro de los tres primeros meses á partir de la fecha de la concesión, y quedarán terminadas en el plazo de un año á partir de la misma fecha; debiendo el concesionario participar con la debida anticipación á la Jefatura de Obras públicas una y otra fecha á los efectos del reconocimiento final de las obras.

5.ª No podrá destinarse el agua á otros usos ni aprovechamientos distintos, y después de su empleo será reincorporada á la corriente, libre de toda sustancia que la impurifique.

6.ª El concesionario deberá consignar en la Caja general de Depósitos como fianza para responder de las obligaciones de esta concesión la cantidad de 31'02 pesetas, 1 por 100 del presupuesto de las obras, cantidad que le será devuelta cuando acredite tener obras ejecutadas por valor de la tercera parte de dicho presupuesto.

7.ª Esta concesión se otorga á perpetuidad dejando á salvo

todo derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, considerándose desde luego caducada por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Corporaciones y personas interesadas.

Logroño 29 de Agosto de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

1835

Junta provincial de Instrucción pública

Con fecha 26 del corriente y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Mayo último, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela de párvulos de Cenicero, D.ª Agripina Juana Alvarez Muñoz.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de la interesada y demás efectos legales, cursándose con esta fecha las correspondientes órdenes para que desde luego pueda tener lugar el acto de toma de posesión.

Logroño 29 de Agosto de 1902.

El Gobernador Presidente,
José Muñoz del Castillo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1739

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Junio último.

SESIÓN DEL DÍA 7.

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se dispuso proceder á la limpieza del brazal del río en el camino del mediano, en la parte que corresponde al Municipio.

Fué admitida la vecindad solicitada por Javier Anderica.

La Corporación aprobó el informe emitido por la Comisión de consumos cumpliendo con lo ordenado por Real orden del Ministerio de la Gobernación con fecha 20 de Abril próximo pasado sobre los medios de transferir dicho impuesto en el sentido de que para hacerlo menos gravoso á las clases necesitadas y conseguir el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, sería conveniente autorizar á los Ayuntamientos, para que en unión de las Juntas municipales puedan reformar las actuales tarifas, estableciendo los derechos con arreglo al valor de las especies y para crear impuestos sobre productos y artículos que se encuentran exentes de tributación, á fin de que los ingresos que por este concepto se obtengan, se apliquen á que desaparezca el gravamen asignado á la carne, vino, aceite y pan, cuyos artículos merecen en las actuales circunstancias la mayor atención, por ser cada día más difícil la resolución del problema de subsistencias.

Atendiendo á las indicaciones expuestas por el Sr. Alcalde de la ciudad de Viana en carta dirigida á esta Alcaldía, se acordó que la Comisión de policía rural, se ocupe con las demás pueblos interesados del proyecto de regadío, tomando las aguas del río Ebro en las inmediaciones del molino de Asa.

Pasó á la Comisión de aguas la nueva proposición presentada por don Luis Ramírez de Arellano, para abastecer á esta capital de las procedentes del monte Moncalvillo.

Fué autorizado D. Gil Ramírez para ejecutar determinadas reformas en la fachada de la casa núm. 10 de la calle del Colegio.

Se tomó en consideración la idea de estimar como animales dañinos á las aves denominadas vulgarmente con el nombre de picarazas, por los perjuicios que ocasionan á la agricultura, al destruir los nidos de los pájaros insectívoros, á los efectos de los artículos 39 y 40 de la ley de Caza del día 16 de Mayo último.

Habiendo quedado desierta la su-
basta para el arriendo de la caza, pesca y broza del pantano, se dispuso

verificar nuevo remate á la hora de las doce del domingo 15 del corriente mes.

Se aprobó el acta de remate verificado en 1.º del actual, adjudicándose á D. Rodrigo García Jalón una charret y un caballo en la cantidad de 401 pesetas, y no habiendo habido poster para los otros efectos que se sacaron á subasta en dicho día, se dispuso verificar otro remate á las once y treinta del 15 del corriente.

Antes de resolver lo que proceda, con motivo de la resolución adoptada por la Superioridad, al revocar el acuerdo adoptado en 28 de Diciembre último, sobre la anchura de la calle de las Siervas de Jesús, se acordó que informaran los Concejales que ejercen su profesión de Letrados.

Se desestimó una solicitud pidiendo socorro para practicar un viaje á Vitoria por un enfermo, atendiendo á que no hay consignación al efecto en el capítulo de Beneficencia y por evitar precedentes que serían graves.

Se admitió en la lista de pobres á Tomás Ganuzas, Víctor Ezquero, Gregorio Martínez, Ildefonso Almenáriz, Alejandro Villanueva, Eusebio Ruiz Ortega, Juliana Pascual, Isabel Vena y Guillermo Lancaró.

Per razones de sanidad, se dispuso que el ganado lanar y cabrío, pernocte fuera de la población desde el día 15 del actual hasta nuevo acuerdo.

Fueron autorizados los Sres. Torregrosa y Riehle, para establecer unos veladores en la calle de Vara de Rey, con destino á la venta de refrescos, con la obligación de no interrumpir el tránsito público.

Se dispuso que por la Alcaldía se imponga un correctivo al Guarda de las aguas potables, por no haber evitado la última turbia y que la Comisión respectiva se ocupe de la mejor distribución de las aguas potables, para sobrellevar del mejor modo posible la escasez que se nota en la época del verano.

Se acordó colocar verjas en las ventanas del Matadero y arreglar la tapa de la atarjea.

Con motivo de las obras que se están practicando en la demolición de la torre de la Iglesia de Santiago, se acordó dirigir una consulta al señor Gobernador civil para saber si será bastante el visto bueno del Sr. Arquitecto Diocesano en las cuentas para satisfacerlas á cargo del Estado, y una atenta exposición al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, poniendo en su conocimiento lo que ocurra sobre el particular, para que si lo estima conveniente ordene á dicho Sr. Arquitecto la formación de dicho presupuesto y cuantos requisitos sean necesarios, á fin de que no haya nunca la menor duda acerca del reintegro de las cuentas que por tal concepto satisfaga el Municipio.

A propuesta de un Sr. Concejil, se dispuso que por la Presidencia se fa-

cilite á los que se hallen de semana, cuantos datos tengan á bien pedir para el mejor desempeño de su cometido.

No habiendo ganadero que se presente á ceder las vacas de lidia emboladas como se había dispuesto para la próxima festividad de San Bernabé, se acordó verificar la corrida en la forma acostumbrada.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Se aprobó el acta de la anterior.

Vista la comunicación del Sr. Ingeniero calculando en tres años el plazo que necesita para llevar á cabo la formación del plano parcelario, con un presupuesto que se detalla de 4850 pesetas anuales, se dispuso que la Comisión de Hacienda lo tenga presente al formar el próximo presupuesto.

Se dispuso que la Comisión de policía urbana estudie la providencia adoptada por el Sr. Gobernador revocando un acuerdo de este Ayuntamiento, que otorgó en 18 de Enero último á D. Santiago González la debida autorización para establecer una fábrica de aguardiente en su casa letra CH de la calle de Vara de Rey.

Fué admitida la despedida de vecindad solicitada por D. Lucas Vicario.

De conformidad con el parecer de la Comisión de los Sres. Concejales Letrados, se acordó desistir de todo recurso, contra la providencia del señor Gobernador civil, que revocó el acuerdo de este Ayuntamiento respecto á la anchura de la calle de las Siervas de Jesús.

Aprobado el informe de la Comisión de Instrucción pública, respecto á la distribución que haya de darse al material sobrante de la Escuela de párvulos, se autorizó al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Zuazo proceda á su ejecución.

Estando hace tiempo cerrada dicha Escuela de párvulos por vacante de la Profesora que haya de ocupar el cargo, se dispuso que D.ª Francisca Escartín, se encargue interinamente de aquel servicio.

Se concedió á Casimiro Medrego, la prórroga por seis meses de la pensión que disfruta para atender á la lactancia de su hijo.

Fueron autorizados D. Eduardo Sáenz de Valluerca para reformar la fachada de la casa núm. 9 de la calle de las Delicias, y los Sres. Herrero y Riva, para colocar una galería en la fachada Sur de la casa que ocupa el café Suizo, con sujeción á las prescripciones de policía urbana.

Se dispuso que en lo sucesivo no firme el Sr. Arquitecto municipal los planos sobre que informe para ser sometidos á la aprobación del Ayuntamiento.

Pasó á informe de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda, las solicitudes de Lucas García y otros vecinos de la casa que se quemó últimamente en la calle de la Ruavieja, pidiendo se les dé algún socorro por los perjuicios que sufrieron.

Dado cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda y Junta de la Caja de Ahorros indicando los antecedentes encontrados acerca de su fundación y leída la moción sobre un proyecto de reglamento presentado por el Contador de los fondos municipales, el Ayuntamiento, sin resolver nada en el fondo á que dichos documentos se contraen, dispuso que el plazo de información pública para la proyectada reforma del reglamento de la Caja de Ahorros, comience desde luego, terminando el jueves 19 del actual y que el trabajo presentado por el Sr. Contador pase á estudio de la Comisión ponente, dándole un voto expresivo de gracias por su meritorio trabajo.

Vista la contestación dada por el Gobierno civil respecto á la consulta que se le hizo sobre las obras de la Iglesia de la torre de Santiago, así como lo manifestado por el Sr. Arzobispo, que no soluciona de una manera concluyente, se acordó esperar á la resolución del Ministerio de Gracia y Justicia.

Se dispuso la clausura del Matadero de reses de cerda, durante la época del calor, según disposiciones de años anteriores.

También se dispuso que en la reforma que se exija sobre los pozos negros, se procure conciliar los intereses particulares con los preceptos de las Ordenanzas dictados en bien de la higiene pública.

Se dispuso que la Comisión de policía urbana, oiga á los propietarios de las fincas lindantes con la calle del Marqués de San Nicolás para proponer lo que estimen conveniente acerca del alcantarillado de dicha vía.

La Corporación acordó consignar su sentimiento por la muerte del eminente Literato Mosen Jacinto Verdager y que se comunique al Ayuntamiento de Barcelona para transmitir el pésame á la familia del finado.

Se acordó dar un voto de gracias á los Sres. D. Enrique Sánchez, por su sermón predicado en la festividad de San Bernabé y á D. Luis García del Moral que se prestó graciosamente con sus condiciones artísticas de tenor al mejor éxito de la misa que se cantó en la expresada festividad y que tanto al Director de orquesta Sr. Fabre como á sus alumnos que renunciaban á sus honorarios, se les diera una gratificación que podía consistir para los últimos en material de enseñanza.

Habiendo propuesto el Sr. Urbina que al hacer el arreglo de las torres de la casa Consistorial, se coloque un reloj que tenga carácter oficial, é indicó el Sr. Crespo que sería mejor colocarlo en el cruce de las calles del Mecarde y Sagasta, se dispuso que el asunto pasara á la Comisión de Hacienda.

Se acordó que el próximo lunes se reúna la Comisión de policía rural para tratar del campo de experimentación.

Se leyeron unos datos que demuestran iba en aumento el ingreso por

consumos, acordando el Ayuntamiento declarar se había enterado con satisfacción.

SESIÓN DEL DÍA 21

Fué aprobada el acta de la anterior. Se admitió la vecindad solicitada por D. Angel Loma.

Se dispuso pasara á la sección de Contaduría la comunicación participando haberse aprobado por la Comisión provincial las cuentas municipales de esta ciudad pertenecientes al período de 1869-70 y 1870-71.

Se concedió la prórroga por tres meses á Pedro Bujanda de la pensión que disfruta para atender á la lactancia de su hijo.

Fueron autorizados D. Joaquín Rodríguez y Compañía para colocar un reloj de muestra en la esquina de las calles de Sagasta y Bretón de los Herreros.

Se desestimó por infundada y prematura, la solicitud de varios vecinos pidiendo que el Sr. Garrigosa recorte las repisas y salientes de la casa que está construyendo en la calle de la Estación.

Fué aprobada el acta de la subasta de la caza, pesca y broza del pantano, adjudicándose el remate á D. Félix Sáinz San Vicente, como mejor postor, en la cantidad de 370 pesetas anuales.

Conforme la Corporación con lo propuesto por la Comisión de policía urbana, se acordó por mayoría desistir de todo recurso contra la providencia que revocó el acuerdo sobre la autorización para establecer una fábrica de aguardiente en la calle de Vara de Rey, porque al adoptarlo se hizo en la inteligencia de que no se irrogaba perjuicio á tercero, y al presentarse la reclamación de otros vecinos, procedía se ventilara la cuestión entre los interesados.

Pasó á informe de la Comisión de impuestos la solicitud del Centro Agrícola Mercantil é Industrial pidiendo autorización para establecer una fábrica de jabón en la calle de Vara de Rey.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública asista á la distribución de premios en la escuela dominical.

Fué autorizada D.ª Celestina Ostiategui para pintar las fachadas de la casa número 13 de la calle de San Gil y 5 A de la del Pósito.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de policía rural referente al campo de experimentación, en el cual se propone dar las gracias á la Excelentísima Diputación provincial; que se consigne en el presupuesto próximo la cantidad correspondiente al crédito necesario para los gastos que debe satisfacer el Municipio y dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura participándole que ofrecido por la Diputación el terreno preciso y dispuesto lo demás necesario se sirva autorizar si lo estima procedente al Sr. Ingeniero de la Corporación provincial para que proceda á la formación del oportuno proyecto, según

dispone el art. 3.º del Real decreto de 28 de Junio de 1900, á fin de que puedan dar principio los trabajos de experiencia agrícola en el año próximo.

Se autorizó á D. Faustino Antolín para establecer un depósito de vino en el número 22 de la calle de la Ruavieja.

Fueron admitidos en la lista de pobres Cesáreo Palacios, María Ortigosa, Eugenio Tudanca, Bárbara Iturrospe, Ignacia Santiago y Patricia Gangutía, y pasó á nuevo informe la solicitud de José Medel.

La Corporación hizo constar su satisfacción por el honrado proceder del empleado de la limpieza pública Cándido Viguera al devolver á su dueño un portamonedas con dinero.

No siendo satisfactorias las noticias recibidas sobre la importación de ganado de la República Argentina, se dispuso continuar las gestiones respecto á tan interesante asunto.

Después de una extensa discusión acerca de la marcha de la recaudación del impuesto de consumos, se acordó esperar á la liquidación del semestre para formar juicio acerca del asunto.

Se acordó pagar las cuentas presentadas por el derribo del chapitel de la torre de la Iglesia de Santiago, y que se reanuden los trabajos interrumpidos, sin perjuicio de llenar las formalidades debidas para el pago de dichas cuentas.

Suspendida la sesión y reanudada á la hora de las 22 de la expresada fecha, se ocupó la Corporación con el mayor detenimiento del asunto relativo á la Caja de Ahorros de esta ciudad, y después de extensa discusión, se acordó por mayoría que con los individuos de la Junta que lo deseen, garantizará el Ayuntamiento el resultado de la liquidación de la Caja de Ahorros en el caso de que llegara á liquidarse, y se nombró á los Concejales Sres. Zuazo, Pancorbo, Labad y Gonzalez, (D. Nolasco) para que en unión de cinco individuos que designen los imponentes, formen la Comisión investigadora de los actos de la Junta de la referida Caja de Ahorros.

SESION DEL DÍA 28.

Leída el acta de la anterior se aprobó con algunas adiciones propuestas por los Sres. Crespo, Pancorbo, Urbina y Zuazo, sobre lo consignado en la discusión del asunto de la Caja de Ahorros.

Leída una carta de la Alcaldía de la ciudad de Viana, dando las gracias á este Ayuntamiento por el auxilio que prestó con motivo del incendio ocurrido en dicha ciudad el día 17 del corriente, se acordó manifestar á dicho Sr. Alcalde el cariño de esta Capital hacia la referida población, y que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfagan por cuenta del Municipio de Logroño los gastos que se originaron con el aludido servicio.

Se dispuso que las Comisiones de Hacienda, Policía urbana y Benefi-

ciencia se ocupen del asunto relativo al servicio de incendios, por haber manifestado el Sr. Presidente de la Sociedad de Seguros de Logroño sus deseos de dejarlo.

Vista la comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 21 del actual, contestando á la consulta que se le hizo sobre el pago de las cuentas del derribo del chapitel de la torre de la Iglesia de Santiago, en la que se manifiesta que no pueden exceder de 1.500 pesetas, se entabló detenida discusión acerca de dicho asunto por no ser posible suponer que pueda realizarse con dicha suma, y se acordó proseguir las obras para evitar mayores males, sin perjuicio de recabar el debido reintegro por las razones expuestas antes de ahora al interesar la demolición de la torre ruinesa de que se trata.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Fué concedida la pensión señalada á Cándido Castillo, por seis meses, y por ocho meses á Hilario Pascual y Dionisio Rico, así como al vecino Antonio Muro, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Habiendo procedido al sorteo en forma, resultaron amortizadas las obligaciones de la Deuda municipal números 261 al 280 ambos inclusive, y se dispuso que tanto el capital de las mismas como los intereses de todas ellas se satisfaga desde 1.º de Julio próximo.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de impuestos, respecto á las condiciones en que ha de otorgarse la concesión á la Sociedad Industrial Mercantil y Agrícola el establecimiento de una fábrica de jabón y que antes de resolver en definitiva se oiga el parecer de la Junta local de Sanidad. La Corporación quedó enterada de haberse aprobado por el Gobierno civil en la forma que se expresa el reglamento para el Asilo nocturno de este Municipio.

Visto el parecer de la sección de Contaduría se acordó la devolución del depósito constituido por D. Benito Medrano por haber solventado sus obligaciones como rematante de los productos del Pantano en el año de 1897.

Se acordó dar las gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda por su atención al remitir á este Ayuntamiento una medalla de bronce conmemorativa de la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Atendiendo á la solicitud del rematante de la pesca del Pantano, se acordó declarar libre de derechos aquél producto como lo disfrutaren los rematantes anteriores.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para el nombramiento de los guardas temporeros encargados de la custodia y salvamento de los bañistas en el río Ebro.

Se dispuso que las Comisiones de Sanidad y aguas se ocupen de lo relativo al servicio de baños por estar cerrados los dos establecimientos que para su servicio se tienen en esta ciudad.

Se acordó la conveniencia de trasladar cuanto antes el depósito de explosivos y adoptar las medidas convenientes para su mayor seguridad.

La Corporación acordó consignar su sentimiento en acta por la muerte del honrado ciudadano y laborioso industrial D. Juan Marródn, Alcalde que fué de esta ciudad.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción del estado que arroja el resultado de la administración del impuesto de consumos.

Se concedió al Sr. Maguregui seis meses de licencia para atenciones particulares.

Fueron admitidos Tomás Aragón y José Medel en la lista de pobres.

Logroño 9 de Agosto de 1902.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 11 DE AGOSTO

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

SECCION JUDICIAL

1827

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, á Santiago Varela Vila, de veintidos años de edad, casado con Sebastiana Loza, jornalero, natural de San Cibrián, partido y provincia de Lugo, y vecino que ha sido de Mansilla, sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que pesan sobre el mismo, en el sumario por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y pararle el perjuicio á que haya lugar, si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Santiago Varela Vila, y lo pongan á disposición de este Juzgado, conduciéndolo á la cárcel de esta ciudad.

Dado en Nájera á veintiseis de Agosto de mil novecientos dos.—José Tellería.—Ante mí, León Lacalle.

ANUNCIOS OFICIALES

1817

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada

con el haber anual de 25 pesetas, pagadas de los fondos de este Municipio por la asistencia de una á dos familias pobres.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corporales 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Pedro Azpeitia.

1820

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su aldea de Auguta, con la dotación anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á veinte familias pobres.

El agraciado percibirá también por trimestres y con la mayor puntualidad 2000 pesetas anuales por la asistencia de las familias pudientes de la villa, de cuyo pago responde una Junta de mayores contribuyentes, pudiendo además contratar con los vecinos acomodados de la aldea. El partido es reducido y de poco trabajo.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valgañón 27 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Marceliano González.

1821

Hallándose formado el presupuesto ordinario para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, donde los vecinos pueden examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Santa Eulalia Bajera á 27 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Marcos Garrido.

1826

Terminado el repartimiento girado sobre las cuetas para el Tesoro de la riqueza rústica y pecuaria para los gastos ó atender á los de la extinción de la langosta y en el cual figuran los contribuyentes solamente de la cuota anual de 10 pesetas en adelante, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean justas.

Corera 27 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Santiago Bretón.

1831

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1903, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los vecinos pueden examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Torreçilla sobre Alesano 26 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Mauricio Hernando.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1790

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Haro, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el tercer cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Angel Gamboa Oejo.	Asesinato.	6 y 7 Octubre.
Cesáreo Llorente Vozmediano.	Homicidio.	8 y 9 id.
Joaquín Monasterio Arcos.	Incendio.	10 y 11 id.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo a los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Patricio Barahona Fernández.	Haro.
» Juan Izaguirre Herreros.	San Vicente.
» Nicolás Alonso Arrate.	Zarratón.
» Esteban Ruiz Peñafiel.	Briones.
» Pedro Barrio Martínez.	Abalos.
» Vicente Galo Trifol.	Haro.
» Gregorio López Romero.	Id.
» Angel Garro Villaro.	San Asensio.
» Eduardo Cantabrana Pérez.	Treviana.
» Cayo Leiva Montes.	Brías.
» Rafael Pando Martínez.	Haro.
» Salvador Urbina Ventosa.	Cuzcurrita.
» Juan Alonso García.	Casalarreina.
» Luciano Val Campo.	Haro.
» Félix García Negueruela.	Briones.
» Ciriaco González Urría.	Fonzaleche.
» Lázaro Muro Pradas.	Haro.
» Fidel Valdés Ugalde.	Id.
» Segundo Alonso Ozalla.	Anguciana.
» Inocente Canal Rodríguez.	Haro.
<i>Capacidades</i>	
Don Gervasio Martínez Cerezo.	Castañares.
» Benito Valdés Ugalde.	Haro.
» Roque Hueda Espada.	Id.
» Ildefonso Varona Sandobal.	Cuzcurrita.
» Serafin Ortega Barasoain.	San Asensio.
» Pedro Martínez Sáenz.	Cihuri.
» Juan Blanco Pérez.	Treviana.
» Valerio Negueruela León.	Zarratón.
» Alejandro Lacalle García.	Haro.
» Pedro Riaño Riaño.	Sajazarra.
» Gregorio Sodupe Blanco.	San Asensio.
» Salustiano Blanco Espinosa.	Id.
» Francisco Achútegui Alonso.	Haro.
» Lucio Fernández Urbina.	Villalba.
» Pedro Gómez Gómez.	Anguciana.
» Prudencio Lizarraga Villaro.	Abalos.
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Pedro Valle Iniguez.	Logroño.
» Delfin Martínez Sáez.	Id.
» Gregorio Hurtado Mendoza.	Id.
» Domingo Pardo Martínez.	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Eugenio Amalric Fouché.	Logroño.
» Fidel García Martínez.	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Agosto de mil novecientos dos.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente accidental, Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1902. MES DE JUNIO 4.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Arbolado	Pesetas. Cts.
Silvestre Martínez, peón, 6 y 1/4 días á 2 pesetas.		12 50
Guillermo Tejada, 5 idem á 2 id.		10 »
Eugenio Oliván, 5 idem á 2 id.		10 »
Santiago García, 5 idem á 2 id.		10 »
<i>Limpieza de ríos</i>		
Pascual Muro, peón, 5 días á 2'25 pesetas.		11 25
Dionisio Rico, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Félix Cristín, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Nemesio Torralba, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Gabriel Pérez, 5 idem á 2'55 id.		11 25
Pedro Monje, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Francisco Valiente, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Domingo Fernández, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Pablo Peso, 5 idem á 2'25 id.		11 25
<i>Desinfección</i>		
Casimiro Tovia, peón, 7 días á 2'25 pesetas.		15 75
<i>Aceras y empedrados</i>		
José Saralegui, cantero, 5 días á 2'50 pesetas.		12 50
Nicolás Arenas, empedrador, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Carlos Gutiérrez, 6 idem á 2'25 id.		13 50
Joaquín López, 5 idem á 2 id.		10 »
<i>Depósitos administrativos</i>		
Valentín Chasco, albañil, 5 días á 3'50 pesetas.		17 50
Fernando Gerges, 5 idem á 3'25 id.		16 25
Isidoro Velasco, 4 y 3/4 idem á 3 id.		14 25
Gregorio Grijalba, 4 y 3/4 idem á 3 id.		14 25
Eliás Duarte, peón, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Valentín Arao, 7 idem á 2'25 id.		15 75
Manuel Etura, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Joaquín García, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Emeterio Pérez, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Valeriano Ezquerro, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Ricardo Barragán, 4 idem á 2'25 id.		9 »
Julián Ruiz, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Lucas García, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Jesús Eliás, 4 y 1/2 idem á 2'25 id.		10 13
Ricardo Herce, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Mariano Santolaya, 5 idem á 2'25 id.		11 25
José Pascual, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Pedro Pascual, 5 idem á 2'25 id.		11 25
Pascual Sánchez, 5 idem á 2 id.		10 »
Leonardo Sancho, 6 idem á 1'50 id.		7 50
Tomás Delgado, carpintero, 5 idem á 3'50 id.		17 50
Al carpintero por dos cuchillos armados á 11 pesetas uno.		22 »
Al encargado		35 »
Dionisio Aramayo, carpintero, 5 idem á 2'50 id.		12 50
Bruno Toledo, peón, 5 idem á 2 id.		10 »
Teodoro Arnáez, 6 idem á 2 id.		12 »
Dimas Herce, 5 y 1/2 idem á 2 id.		11 »
Angel Carreras, 1 y 1/2 idem á 6 id.		9 »
<i>Festejos</i>		
A Antolín Cantero, por un arco para San Bernabé, colocado en la Iglesia.		15 »
TOTAL.		589 13

Importa esta relación la cantidad de quinientas ochenta y nueve pesetas trece céntimos.

Logroño 28 de Junio de 1902.—El Alcalde, Francisco de Paula Marín.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.